

# Código Ético de Conducta

---

DEPAU SISTEMAS, S.L.

Aprobado el 13 de julio de 2017 por el Administrador Único de DEPAU SISTEMAS,  
S.L.

**Modificación propuesta por AYALA ABOGADOS el 10 de julio de 2019**

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

**Depau Sistemas** es una empresa mayorista española de informática, comprometida con sus clientes, que ofrece precios competitivos, una logística excelente y un gran servicio post venta.

Permanecemos siempre atentos a nuevas oportunidades que puedan ofrecer más valor a nuestros clientes.

### VISIÓN

Somos una empresa que queremos ser el mayorista informático de referencia en el mercado español ofreciendo soluciones reales a nuestros clientes, que no se basen sólo en un precio competitivo, sino ofreciéndoles, además, servicios de todo tipo, que ayuden a nuestros clientes a mejorar su rentabilidad.

### VALORES

- **Mejora continua:** Ser capaces de mejorar siempre los procesos realizados con el fin de producir la mayor satisfacción posible en el cliente.
- **Pasión:** Un equipo humano formado por verdaderos profesionales que realizan su trabajo con dedicación y empeño.
- **Honradez:** Trabajar siempre con la mayor transparencia posible no especulando con los precios.
- **Rapidez:** Ser los primeros en detectar y vender las novedades para facilitar a nuestros clientes la realización de más ventas.
- **Compromiso:** No olvidar al cliente después de la venta sino acompañarle en todo el proceso solucionando los problemas que le surjan.
- **Calidad:** Trabajar siempre con las principales marcas del sector, descartando aquellas que no cumplan los requisitos de calidad mínimos.
- **Medioambiental:** Realización de prácticas empresariales medioambientalmente sostenibles.
- **Relaciones personales:** Oponerse a cualquier tipo de discriminación, ya sea por raza, sexo o edad.
- **Comunicación:** Estar dispuestos siempre a escuchar cualquier aportación que un empleado de la empresa quiera hacer con total libertad.
- **Seguridad:** Trabajar siempre bajo las mayores medidas de seguridad posibles.
- **Trabajo en equipo:** Trabajar siempre unidos y dirigidos en una misma dirección.

## CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

### Artículo 1. **Ámbito de aplicación**

El presente Código Ético de Conducta se aplicará a las siguientes personas, sean físicas o jurídicas:

**Socios**, siempre en la medida en que les resulte aplicable.

**Órgano de Administración y directivos**, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, la posición que ocupen o el ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Están incluidos en el ámbito de aplicación del Código Ético de Conducta, en todo caso, los miembros de la Alta Dirección, auditores internos, responsables de departamentos, directores, etc.

**Empleados**, independientemente de la modalidad contractual que determine la relación laboral, la posición que ocupen o el ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Entre ellos se incluyen los agentes comerciales que no formen parte de la plantilla de la empresa pero que prestan sus servicios en las mismas.

**Estudiantes en prácticas, becarios.**

**Clientes, proveedores y otros grupos de interés**, siempre en la medida en que les resulte aplicable.

Todos los sujetos anteriores se denominarán conjuntamente “sujetos obligados”.

Cualquier exención al cumplimiento del presente Código Ético de Conducta deberá ser aprobada por el Comité de Cumplimiento de la Compañía cuando haya sido creado.

Será el Órgano de Administración, en defecto del Comité de Cumplimiento, el que podrá delegar en la persona u órgano que estime oportuno, el encargo de supervisar el cumplimiento del mismo y de proponer las acciones correctoras y las sanciones aplicables.

### Artículo 2. **Aprobación, actualización y difusión**

El Código Ético de Conducta de **Depau Sistemas**, así como toda futura actualización del mismo, es y será aprobado por el Órgano de Administración dando lugar a una nueva edición del mismo.

El presente Código Ético de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

La alta dirección es la responsable de la divulgación entre todos los trabajadores y demás sujetos obligados, y pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir cada una de las normas contenidas en el presente Código Ético de Conducta, tanto en lo formalizado en el Código como en el espíritu de los valores que nos gobiernan.

Es una labor de todos los que conforman **Depau Sistemas** el mantener, difundir y promover estos principios y valores éticos y, en caso necesario, recriminar y denunciar actos o conductas contrarios a los mismos.

El no cumplimiento por parte de los sujetos obligados de **Depau Sistemas** del Código Ético de Conducta y de las normas derivadas del desarrollo de políticas específicas, debidamente comunicadas, pueden dar lugar a la apertura e iniciación de los procedimientos previstos a tal efecto en la normativa correspondiente.

**Depau Sistemas** extenderá el contenido del presente Código Ético de Conducta a sus proveedores. La Compañía valorará positivamente a aquellos proveedores que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este Código Ético de Conducta mediante su aceptación y cumplimiento. En este sentido, **Depau Sistemas** se reserva el derecho a resolver su relación contractual con aquellos proveedores que incurran en incumplimientos graves del Código o de manera reiterada, pudiendo reclamarles indemnización por daños y perjuicios.

### Artículo 3. Principios generales, valores corporativos y pautas de comportamiento

#### *Respeto a los derechos de las personas*

La actividad de **Depau Sistemas** se desarrolla con un total respeto hacia los derechos fundamentales de todos los sujetos obligados y, en especial, de los empleados, basado en las leyes y prácticas internacionales aceptadas tales como la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Es política de **Depau Sistemas**:

- El rechazo de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Rechazar cualquier posibilidad de trabajo infantil.
- Garantizar que no existe ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Así mismo, **Depau Sistemas** exige a sus proveedores y empresas colaboradoras con las que opera la misma política de seguridad, salud en el trabajo y protección de los derechos de las personas.

El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos los empleados, los cuales no sólo deben conocer y velar por su seguridad propia, sino por una seguridad en general, incluyendo la seguridad de sus compañeros, la de proveedores y la de clientes y consumidores.

Respeto a la igualdad

**Depau Sistemas** promueve el derecho a la formación, la promoción y el desarrollo profesional y personal igualitario de todos los empleados asegurando la igualdad de oportunidades con independencia de su raza, sexo, nacionalidad, ideológica, etnia, creencias, etc.

Respeto al Medio Ambiente

**Depau Sistemas** está comprometido con el Medio Ambiente, convencido de que dicho compromiso es imprescindible para garantizar un futuro posible a generaciones venideras. El uso racional de los recursos disponibles y una política de conservación y reciclaje de todos los recursos permitirán el mantenimiento de nuestro entorno natural.

Este compromiso se encuentra presente en todos los niveles de la organización desde la entrada de productos, servicios o suministros, con el control y prevención de la contaminación hasta la salida de sus subproductos y otros materiales.

**Depau Sistemas** previene y reduce la contaminación del entorno, promoviendo su protección y el uso equilibrado de los recursos naturales, actuando con responsabilidad ética y laboral en todas sus actividades.

Uso y Protección de Activos

**Depau Sistemas** pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios, incluidos los informáticos, para el desempeño de su actividad profesional, los cuales deben utilizarse de forma responsable y apropiada para la finalidad prevista. Debe evitarse cualquier uso inadecuado del que pudiera originarse un perjuicio para los intereses de la empresa.

Lealtad a la Empresa y Conflicto de Intereses

Todo el personal que conforma **Depau Sistemas** debe evitar actividades que conduzcan a un conflicto entre sus intereses personales (o de personas vinculadas a él) y los intereses de la empresa. En especial, ningún empleado, directivo o miembro del Órgano de Administración debe aceptar trabajos externos que puedan afectar su normal desempeño en el trabajo ni debe prestar servicios concurrentes con la actividad de la empresa.

No se deben hacer o mantener inversiones en ningún proveedor, cliente o competidor si dicha inversión puede afectar a la empresa, salvo que se informe previa y periódicamente al órgano correspondiente (Dirección General u Órgano de Administración) y éste apruebe la citada inversión.

Los Sujetos Obligados deberán ser honestos y dignos de confianza en todas las negociaciones en las que haya intereses de **Depau Sistemas** en juego y cumplirán con los compromisos adquiridos. Igualmente, protegerán la confidencialidad de la información de la Compañía que les ha sido confiada, así como la relativa a clientes, accionistas, socios, empleados o proveedores.

### Integridad

No serán admisibles por parte de ningún empleado ni directivo ni miembro del Órgano de Administración de la compañía aquellos regalos u obsequios que puedan ser interpretados como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales y en cualquier caso, ningún empleado de la compañía o persona vinculada podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que busquen o puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Ante cualquier situación de duda o de conocimiento de una práctica poco ética que se presente, los empleados deberán informar a la empresa a través de su superior jerárquico.

Asimismo los sujetos obligados no podrán prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, asociación, fundación u organización, un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que le favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales.

Los Sujetos Obligados de **Depau Sistemas** evitarán o declararán cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas y se comportarán con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de su posición o contactos en la compañía. Del mismo modo, actuarán institucionalmente con absoluta neutralidad política y se abstendrán de cualquier toma de posiciones directa o indirecta, sea a favor o en contra de los procesos y actores políticos legítimos. En particular, no efectuarán donaciones en metálico o en especie, de ninguna índole, a partidos políticos, organizaciones, facciones, movimientos, entidades, sean éstas de carácter público o privado, cuya actividad esté claramente vinculada con la actividad política.

### Relaciones con trabajadores, clientes, proveedores, empresas colaboradoras y accionistas

## COMPROMISO CON LOS TRABAJADORES

### 1. *Seguridad y salud*

**Depau Sistemas** impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo así como la adopción de las medidas preventivas necesarias en cada área laboral.

2. *Trabajo en equipo*

**Depau Sistemas** fomenta un clima y una cultura que promueva la interacción continúa entre los individuos a cualquier nivel en un clima de trabajo en equipo. De hecho, el trabajo en equipo representa un método organizativo difundido, tanto con referencia al desarrollo de las actividades más propiamente operativas, cómo por lo que concierne a la realización y el desarrollo de proyectos nuevos. Ésta es favorecida además, por el compromiso de la compañía para la construcción y el desarrollo de un sistema eficiente de comunicación interno.

3. *Formación y desarrollo*

**Depau Sistemas** promueve el desarrollo de una actividad formativa intensa y continua tendente a asegurar a cada individuo, por un lado el pleno conocimiento de su potencial y, de otra parte, su concreta expresión y su aplicabilidad a su trabajo diario.

## COMPROMISO CON LOS CLIENTES

1. *Orientación al consumidor, al cliente:*

**Depau Sistemas** tiene establecido como objetivo primordial satisfacer al cliente mediante transparencia, información clara, veraz y en plazo, transparencia en las operaciones, asesoramiento personalizado cuando el cliente lo requiera, tratamiento profesional y resolución ágil de incidencias.

La orientación hacia el consumidor, hacia el cliente, es un objetivo comprendido y compartido por todos los sujetos obligados. Esta orientación se encuentra en todos los procesos de decisión y operativos y se somete a un control riguroso y continuo. La organización opera para conocer las expectativas de los clientes, para satisfacerlas y superarlas, comprometiéndose a reaccionar pronta y efectivamente en caso de disfunciones.

2. *Transparencia y honestidad:*

**Depau Sistemas** asume la obligación de ser honesto con los clientes, proporcionándoles siempre información imparcial, veraz, clara, útil y precisa al comercializar sus productos. Adicionalmente comprobará que sus productos cumplan con todas las especificaciones publicitadas y requeridas por la normativa.

3. *Integridad de las prácticas comerciales:*

**Depau Sistemas** velará porque toda práctica comercial dentro del grupo cumpla con las siguientes premisas:

- Sea ética y lícita
- No sea abusiva

- No tienda a manipular el mercado mediante prácticas de dudosa legalidad o mediante la asociación con otros competidores para crear situaciones de oligopolio, etc.

#### 4. *Publicidad ética: Veraz y honesta*

**Depau Sistemas** reconoce su responsabilidad social en la publicidad. En este sentido la oferta y promoción de los productos que comercializa la empresa deberá, en todo momento, ajustarse a las características, condiciones y finalidades perseguidas, siendo contrario a la ética profesional la difusión de publicidad falsa o engañosa que tenga como objetivo confundir a los potenciales consumidores.

**Además**, prestará especial atención a cumplir con los siguientes parámetros en el desarrollo de la publicidad, las promociones o los lanzamientos de productos:

- No denigrará los productos o servicios de la competencia.
- No desvirtuará la realidad de sus productos, enmascarando los límites de los mismos o engañando sobre la calidad de su contenido.

## COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

#### 1. *Política de compras:*

**Depau Sistemas** se relacionará con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita y en todo caso a través de procedimientos transparentes. La compañía seleccionará únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la Ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa. Además, los proveedores deberán responsabilizarse de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco legal correspondiente, estableciendo **Depau Sistemas** los mecanismos necesarios para controlar este aspecto.

#### 2. *Responsabilidad con la cadena de suministro:*

Los proveedores de la compañía deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocio.

Por ello, todo proveedor tratará con dignidad y respeto a sus empleados. En ningún caso estará permitido el castigo físico, el acoso de ningún tipo ni el abuso de poder.

Todo proveedor deberá promover y respetar los siguientes principios:

- Eliminar toda forma de trabajo infantil.
- Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Evitar la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- Respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos establecidos.
- Garantizar que sus empleados desarrollan su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.
- Obtener y mantener los permisos ambientales para la operatividad de su empresa en caso de ser requeridos. Asimismo, en caso de que su operativa genere desperdicios, éstos deberán ser supervisados, controlados y tratados de la manera en la que la legislación correspondiente lo indique.

Los proveedores deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental, adoptar métodos que beneficien una mayor responsabilidad ambiental y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Todo proveedor deberá evitar ser partícipe de cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno.

### COMPROMISO CON LOS PROPIETARIOS, SOCIOS O ACCIONISTAS

#### 1. *Creación de valor y transparencia*

**Depau Sistemas** tiene el compromiso permanente de gestionar la Compañía con el objetivo de crear valor para los socios. En este sentido, se compromete a facilitar toda la información relevante para sus decisiones de inversión de manera inmediata.

#### 2. *Normas de Gobierno Corporativo*

**Depau Sistemas** se compromete a gestionar la Compañía de acuerdo a los estándares más elevados y las mejores prácticas existentes en materia de Gobierno Corporativo.

#### 3. *Control interno y gestión de riesgos*

**Depau Sistemas** establecerá los controles adecuados para evaluar regularmente y gestionar los riesgos para el negocio, las personas y la reputación de la empresa; asimismo, asegurará que los registros de actividad financieros y contables se preparan de manera precisa, rigurosa y fiable y colaborará y facilitará el trabajo de las unidades de auditoría interna, inspección, intervención y otras de control interno, así como de los auditores externos.

#### 4. *Propiedades de la empresa*

Todos los sujetos obligados velarán por el Patrimonio Empresarial y, en particular, se abstendrán de realizar cualquier gestión sobre los bienes de la empresa tales como la enajenación, transmisión, cesión, ocultación, etc. con la finalidad de eludir el cumplimiento de sus responsabilidades frente a acreedores.

## COMPROMISO CON LAS INSTITUCIONES

### 1. *Responsabilidad tributaria y con la seguridad social*

**Depau Sistemas** reconoce y asume su obligación de contribuir al Estado de Bienestar en el que se encuentra inmersa y en este sentido contribuye de acuerdo a la legislación vigente en materia fiscal y de seguridad social en la medida en que le corresponde y en todo caso sin eludir ningún tipo de obligación fiscal o legal, ya sea ésta impositiva, informativa o de cualquier otra clase.

Además, cree firmemente en la importancia de colaborar con todas las instituciones cuando sea requerido para ello.

### 2. *Contribución a la sociedad*

**Depau Sistemas** tiene la intención de contribuir con la sociedad en la que actúa y para ello está sensibilizado con la realidad social lo que instrumenta a través de su colaboración con los **sectores** más desfavorecidos.

## COMPROMISO RESPECTO DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS O POCO ÉTICAS

### 1. *Cumplimiento de la legalidad y respeto a la libre competencia*

**Depau Sistemas** lleva a cabo sus actividades en beneficio de clientes y proveedores que realicen actividades comerciales legales, cuya financiación o soporte económico provenga de fuentes legítimas y que no puedan ser consideradas conductas prohibidas por la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC).

En particular, **Depau Sistemas** rechaza y es contraria a cualquier tipo de acuerdo prohibido por la CNMC y en particular, aquellos para fijar precios u otras condiciones comerciales de forma que las empresas que los alcancen puedan repartirse el mercado o poner límites a la producción.

### 2. *Deber de secreto de la información confidencial*

Se considera "información confidencial" toda aquella información utilizada o generada en la actividad habitual de la empresa que no sea de conocimiento público y relativa a los productos, servicios, clientes, proveedores, personal, métodos de trabajo, organización, estrategias empresariales, información económica y financiera, etc.

Los sujetos obligados se abstendrán de comunicar de cualquier manera, y mucho menos de utilizar en su propio beneficio, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad. Así mismo se comprometen a no utilizar en su actividad dentro de **Depau Sistemas** ningún tipo de información y documentación,

física o electrónica, perteneciente a otra empresa y que se haya obtenido como consecuencia de un puesto de trabajo anterior o sin el consentimiento de la misma.

El tratamiento de esta información confidencial está restringida a las personas que requieran su uso para el desempeño de su actividad dentro de la empresa y no podrá ser facilitada a terceros salvo en el desempeño de sus funciones en la empresa como las especificaciones técnicas que sean necesarias facilitar a proveedores para la contratación de bienes y servicios, exigiéndoles en tal caso idéntico compromiso de confidencialidad.

Asimismo, se cuidará con la misma reserva la información confidencial recibida de compañías ajenas a **Depau Sistemas**.

Los deberes de secreto y confidencialidad derivados del manejo de información confidencial subsistirán indefinidamente aun cuando la relación de los sujetos obligados, ya sea laboral o de cualquier otra índole con **Depau Sistemas** haya finalizado.

### 3. *Manipulación de la información*

La falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituye un fraude. **Depau Sistemas** asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los sujetos interesados, tanto financiera, como de cualquier otra índole. De esta forma la información económico financiera de la compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los sujetos obligados deben transmitir la información de forma veraz, completa y comprensible.

En ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta, inexacta o imprecisa.

En este sentido los empleados y directivos se abstendrán de:

- Llevanza de doble contabilidad.
- Falsificar, ocultar o simular datos, asientos y/u operaciones contables.
- Utilizar documentos falsos.
- Destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la Ley.
- La utilización de estructuras de carácter opaco para finalidades tributarias.

### 4. *Sobornos, corrupción, comisiones ilegales y tráfico de influencias*

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para el Grupo o para ellas mismas.

Los sujetos obligados se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago – en efectivo o especie - ni, en general, ningún tipo de beneficio o ventaja de

cualquier naturaleza no justificados para que favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales en los lugares donde **Depau Sistemas** desarrolle sus actividades o tenga la intención de desarrollarlas.

A efectos de este Código, serán atenciones permitidas aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estén permitidas por la legislación aplicable.
- No sean contrarias a los valores de ética y transparencia adoptadas por la empresa.
- No perjudiquen la imagen de **Depau Sistemas**.
- Sean entregadas o recibidas en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente poco relevante.
- Asimismo los sujetos obligados se abstendrán de realizar pagos con objeto de facilitar o agilizar trámites, consistentes en la entrega de dinero o bienes en especie, cualquiera que fuera su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en cualquier lugar del mundo.
- También se encuentra prohibido por **Depau Sistemas**, siquiera sea para conseguir un beneficio para el mismo, toda influencia sobre algún funcionario o autoridad derivada de la relación personal de algún Sujeto Obligado.

### 5. *Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos*

Los sujetos obligados prestarán especial atención a los pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, comunicando a través de los cauces y procedimiento establecidos aquellos que entiendan que son irregulares. Como norma general se evitará la realización de pagos en metálico.

También se notificarán aquellos pagos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los correspondientes contratos así como los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

## COMPROMISO RESPECTO DE LOS COMPETIDORES

**Depau Sistemas** no actuará deslealmente con los competidores aprovechando información confidencial que pudieran obtener fuera de los cauces legales, y velará por el respeto mutuo y la consecución de un libre mercado.

Además, **Depau Sistemas** desde su compromiso con una competencia leal y ética, cuando detecte conductas o circunstancias llevadas a cabo por colaboradores, ya sean estos proveedores, distribuidores o clientes, que puedan dificultar la competencia del mercado o cuya legalidad no quede claramente manifiesta, podrá suspender la relación con dichos colaboradores y en todo caso lo hará si estos no acreditan la justificación de tales circunstancias o conductas.

Artículo 4. **Violaciones del código ético**

Las violaciones de las reglas enunciadas en el presente Código Ético de Conducta, al afectar a la base de la confianza entre la Sociedad y **Depau Sistemas**, pueden determinar sanciones disciplinarias enmarcadas en lo previsto en la normativa legal y contractual que corresponda.

**Depau Sistemas** lleva a cabo una política de no represalias de modo que no tolera ninguna represalia contra personas que, de buena fe, informen sobre posibles infracciones a la ley, al Código o a otras directrices de la empresa, o que planteen preguntas sobre la conducta actual o propuesta. La aplicación de represalias o el intento de aplicar las mismas pueden determinar sanciones disciplinarias enmarcadas en lo previsto en la normativa legal y contractual que corresponda.